

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 8.120/2012

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente la implantación de la Ordenanza Municipal Nº 29 para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en el Municipio de Santaella.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles a los efectos de lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legis-

lativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adaptación de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones, debiéndose seguidamente publicar en su integridad la mencionada Ordenanza definitivamente aprobada.

Santaella, 5 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.